

Montevideo, 11 de setiembre de 2020

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

El Proyecto de Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay – PAEPU , solicita cotización para la realización de **trabajos en las Escuelas N° 124, Melilla, Departamento de Montevideo**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Trabajos cubierta liviana.**
- **Reparaciones de Revoques**

Las especificaciones técnicas, memorias, planos y demás recaudos se adjuntan a este Pliego.

### PROCEDIMIENTO CONCURSO DE PRECIOS N° 406/20

(en Compras Estatales Concurso de Precio 20406/2020)

## Apertura Electrónica

### 1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 1.1. PRECIO Y COTIZACION

El sólo hecho de presentarse al presente llamado, implica la plena aceptación sin reservas por parte de los oferentes, de todas las cláusulas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y anexos.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al Art. 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

#### 1.2. PRECIO DE LA OFERTA

El precio global ofertado no podrá estar sujeto a confirmación ni condicionado en forma alguna y estará compuesto por los siguientes ítems:

- *Monto de obra prevista +20 % de imprevistos + IVA.*
- *Leyes Sociales (66,76% del monto imponible de obra prevista más monto imponible de obra imprevista)*

#### 1.3. MONTO IMPONIBLE

Se expresarán en la oferta los Montos Imponibles sobre los que se calcularán los aportes al Banco de Previsión Social en un todo de acuerdo con la Ley N° 14.411, discriminando el valor de:

- **Monto Imponible de obra prevista** calculado sobre la base del presupuesto ofertado

- **Monto imponible de obra imprevista que será el 50% del monto del imprevisto (valor de imprevisto x 0,5)**

En caso de superarse el monto imponible declarado en la oferta, el excedente será de cargo de la empresa adjudicataria, descontándose de los créditos que tuviera el Contratista o se afectará la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

#### **1.4. COTIZACION**

Se deberá cotizar detallando los precios unitarios, subtotales y correspondiente precio total sobre la base del Rubrado Oficial.

Asimismo, se deberán discriminar los impuestos correspondientes y en caso de omitir expresarlos, se supondrá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

El oferente cotizará por Precio Global, entendiendo por tal que es el monto cotizado para la ejecución de la totalidad de las obras, sin perjuicio del detalle de rubros, su designación, unidad de medida, metraje y precio unitario, en un todo de acuerdo con el punto 11.3.2 del Pliego Único.

**El oferente no podrá modificar las unidades de medida ni las cantidades que constan en el Rubrado Oficial, así como tampoco abrir los rubros que lo integran ni agregar rubros**, si ello no hubiera sido expresamente comunicado por la Administración previo al Acto de Apertura en el plazo que establece el presente Pliego en el punto 6.2

#### **1.5. REGIMENES DE PREFERENCIA**

La Administración aplicará a las propuestas recibidas el margen de preferencia en el precio, a aquellos oferentes que cumplan las condiciones que establece el Decreto 371/10 (MIPYMES) y/o el Decreto 13/009 y modificativo 164/013 (PIN).

No aplica al presente llamado la Reserva de Mercado que establece el Art. 11 del Decreto 371/010, en virtud de que el objeto es la ejecución de una obra edilicia cotizada por modalidad de precio global, en la cual no es posible fragmentar responsabilidades técnicas ni legales.

## **2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

### **2.1. VISITA A LA ESCUELA**

Si bien no es obligatoria, igualmente se recomienda que las empresas visiten el lugar donde se realizarán los trabajos para inspeccionar los componentes constructivos objeto de intervención, previamente a la presentación de sus ofertas, a efectos de obtener una real comprensión de los trabajos a ejecutar, así

como para prever eventuales dificultades que puedan surgir durante la ejecución y verificar "in situ" todo lo que consideren pertinente.

**Dirección de la Escuela: Camino de la Redención esquina Azarola, Melilla**  
**Teléfono: 23228658**

## 2.2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

### 2.2.1. Para la apertura:

#### Documentos de admisibilidad

- a) **Carta de Presentación de la Oferta** que responderá al modelo adjunto en el ANEXO I (debiendo constar la totalidad los datos que integran el modelo) firmada por titular o representante legal acreditado en RUPE con facultades suficientes para este acto.
- b) **Rubrado Oficial** que la Administración adjunta al proyecto ejecutivo, debiendo cotizar obligatoriamente todos los ítems con sus precios unitarios, subtotales y totales.
- c) **Certificado expedido por DINAPYME** con la Declaración de desglose de materiales y mano de obra que componen el precio, de acuerdo al Dec. 371/10, en el caso de solicitar la aplicación del beneficio correspondiente
- d) **El Certificado válido para ofertar expedido por el RNEOP del MTOP** vigente conforme a lo establecido en los artículos 77 y 176 del TOCAF, Decreto 208/2009, Decreto 57/2010 y punto 10.1 c) del Pliego Único, **será verificado por PAEPU en el RUPE**, no siendo necesaria su presentación por parte del oferente con la oferta.

### 2.2.2. Otros documentos requeridos

- e) **Listado de Obras – EXPERIENCIA ESPECIFICA** en que implica la participación como contratista principal, contratista administrador o sub contratista en por lo menos 3 contratos en los últimos 5 años, cada uno con un valor mínimo de \$300.000 los cuales se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y guarden similitud con las obras propuestas.  
La similitud se basara en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnologías y otros según los recaudos y especificaciones técnicas.  
**OBRAS SIMILARES** – para la comparación se tendrá en cuenta experiencia en **impermeabilización** para tipologías similares a la complejidad de edificios educativos, niveles de terminación similar a la calidad exigidas en la obras del PAEPU
- f) **Copia de título Arquitecto** que se desempeñará como Director de obra

## 3. APERTURA DE OFERTAS (ELECTRÓNICA)

**Fecha: 25 de setiembre 2020**

**Hora: 11:00 horas**

En la fecha y hora indicadas se efectuará la **apertura de ofertas en forma automática** y el Acta de Apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del Acta.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

#### 4. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Podrán ser formuladas por cualquier interesado desde la publicación del presente llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales **hasta el día 20 de setiembre de 2020 inclusive**. Las solicitudes se realizarán por escrito vía mail al correo electrónico:

[adquisicionesmecaep@gmail.com](mailto:adquisicionesmecaep@gmail.com) / [c/carolinap@mecaep.edu.uy](mailto:c/carolinap@mecaep.edu.uy)

El plazo citado precedentemente, **es la única instancia en la cual los eventuales oferentes pueden plantear observaciones por deficiencias del proyecto ejecutivo proporcionado por la Administración (incluyendo el Rubrado Oficial)**, puesto que no podrán cotizar variantes constructivas o proyectos propios, limitándose en tal sentido, a señalar las deficiencias o sugerencias indicadas.

La Administración comunicará a los interesados las **respuestas** a las solicitudes de aclaraciones **hasta el día 22 de setiembre de 2020**, a través de la publicación en el sitio web de ACCE y vía correo electrónico al eventual oferente que realice la consulta así como a aquellos que hayan solicitado los Pliegos del Llamado a Adquisiciones del PAEPU.

#### 5. PRESENTACION Y VALIDEZ DE LA OFERTA

##### 5.1. PRESENTACION DE OFERTAS

**Las ofertas serán presentadas exclusivamente en línea en plataforma electrónica de la Agencia Reguladores de Compras Estatales (ARCE).**

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) desde la publicación del llamado hasta la fecha y hora establecidos por ANEP para la Apertura en el Art. 10 del presente Pliego.

## PROCEDIMIENTO PARA OFERTAR

### A. Debe cargar 2 líneas:

#### 1) **En una línea el oferente cotizará la suma de los siguientes precios:**

Monto de Obra prevista + monto de obra Imprevistos (20 % del monto de obra prevista) + 22% de IVA

2) **En otra línea el oferente ingresará el importe total de Leyes Sociales** de obra prevista más imprevistos (66,76% sobre la suma del M.I. de obra prevista más el M.I. de obra imprevista) exentas de IVA, indicando en "variación" que corresponde a Leyes Sociales

### B. **Además el oferente cargará en el sistema los documentos que se detallan en el Art. 2.2 del presente Pliego, siendo los documentos solicitados desde la a) a la d) DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD.**

Los interesados podrán consultar en ARCE el Manual para ofertar en línea:

<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales//comunicacion/publicaciones/ofertar-linea-0>

**Constituye una carga del oferente constatar que los archivos adjuntos a la oferta hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica**

## 5.2. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Los oferentes mantendrán la validez de sus ofertas por un **plazo mínimo de 60 (sesenta días calendario)**, contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas.

Vencido dicho período sin que se hubiera producido resolución por parte de la PAEPU, las ofertas se considerarán vigentes salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

## 6. PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE LA OBRA

El plazo de ejecución de obra es de **10 (diez) días hábiles para la industria de la construcción**.

## 7. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

### 7.1. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Se considerarán inadmisibles:

- a) las ofertas que **incumplan la normativa vigente** en la materia, lo que comprende entre otras, las disposiciones del TOCAF, así como las contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para para los Contratos de Obra Pública y en el presente Pliego Particular
- b) las propuestas que incumplan los requisitos establecidos en el **Art. 2.2 literales a) al d) del presente Pliego**. **Por lo cual las empresas deberán subir a la plataforma de ARCE toda la documentación solicitada en el literal 2.2, teniendo en cuenta además que los documentos de la a) a la d) son documentos de admisibilidad.**

## 7.2. DISCREPANCIAS

En el caso de discrepancias entre números y letras, se aplicará lo dispuesto en el punto 11.3.4 del Pliego Único.

**En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de ARCE y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al documento adjunto "Carta presentación de la oferta" firmado por el representante autorizado en RUPE.**

## 8. FACTORES DE EVALUACION

Una vez cumplidos los requisitos mínimos previstos en las bases del llamado y siendo la propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado (oferta admisible), el único factor de evaluación será el precio de la oferta.

Para el cálculo del Monto Total Comparativo, se considerarán los valores de Monto Imponible ofertado cuyo valor sea igual o mayor al Monto Imponible Mínimo. El Monto Imponible Mínimo para esta obra, será igual al 15% del monto ofertado (sin IVA) por cada empresa.

No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de la Licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y calificación de la ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del mismo.

**Al momento de la comparación de las ofertas se controlara el giro de la Empresa a efectos de poder acreditar el cumplimiento de las normativas fiscales que le correspondan.**

## 9. ADJUDICACION

### 9.1. DICTADO DEL ACTO

El ordenador competente dictará el Acto que disponga la adjudicación, declaración de desierto o rechazo de todas las ofertas, con la publicidad que establece el Art. 50 del TOCAF.

Aquellos oferentes que se consideren perjudicados por el acto administrativo que dispone la adjudicación y por tanto decidan recurrir el mismo, deberán presentar el correspondiente escrito de impugnación en el plazo reglamentario, en dos vías:

1. original en Mesa de Entrada del Consejo Directivo Central de ANEP
2. copia en Mesa de entrada del PAEPU

### 9.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Una vez dictado el acto de adjudicación y previo a su notificación:

**9.2.1.** PAEPU solicitará al adjudicatario que en un plazo máximo de 10 días calendario, Presente los requisitos formales que se detallan para acreditar que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el Art. 46 del TOCAF:

- a) Certificado válido para contratar expedido por el RNEOP del MTOP conforme a lo establecido los Arts. 77 y 176 del TOCAF, Decreto 208/2009 del 4/5/2009 y punto 10.1 c) del Pliego Único.
- b) Certificado de Origen de materiales para aplicación régimen de preferencia PIN o MIPYMES. PAEPU lo solicitará al adjudicatario en el caso de haber obtenido la adjudicación en función de acogerse al beneficio PIN o MIPYMES otorgando un plazo máximo de 15 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el Dec. 371/10

**9.2.2.** La Administración verificará que el adjudicatario haya adquirido el estado “Activo” en el RUPE., y estar al día con el BPS, DGI y BSE.

La notificación de la Carta Aceptación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

La misma deberá ser conformada por el adjudicatario.

## **10. INICIO DE OBRA**

A las 48 horas de recibida la Carta Aceptación según punto 8 de este Pliego

## **11. DIRECCION DE OBRA**

La Dirección de Obra será ejercida por el Representante Técnico del contratista, declarado en la Carta de Presentación de la oferta, debiendo poseer título de Arquitecto/ Ingeniero.

## **12. TRABAJOS IMPREVISTOS**

Conforme a la definición establecida en el punto 1 K) del Pliego Único, son los trabajos u obras supervinientes, que se funden en caso fortuito o fuerza mayor o que existiendo con anterioridad, no pudieron detectarse con la información que razonablemente se contara al momento de elaborar el proyecto por parte de la Administración y de analizarlo por parte del oferente para su consolidación al presentar la oferta, y que indefectiblemente deben ejecutarse para poder cumplir con la realización de la obra contratada en las condiciones previstas en los documentos de la licitación.

El monto no podrá superar el límite establecido en el presente Pliego.

### **No constituyen imprevistos:**

- *las modificaciones de detalles constructivos, que significarán “deficiencias del proyecto”(Art. 6.1 inciso 4)*
- *obras nuevas*
- *ampliaciones*
- 

## **13. FORMA Y MONEDA DE PAGO**

La factura será conformada por los Técnicos correspondientes.

El pago se realizará a más tardar a los 45 días de presentada la factura en el Área de Finanzas y Desembolsos del PAEPU.

**Cesiones de Crédito:**

Según Resolución de CODICEN N° 4 Acta 2 del 2/01/05, se establece la prohibición de cesiones de créditos futuros – so pena de la rescisión de contrato y/o cobro de multas.

**14. PLAZO Y CONSERVACION DE GARANTIA DE LA OBRA**

La Recepción Provisoria de las obras dará comienzo al “Plazo de conservación y garantía”, el cual se extenderá por 180 días.

**15. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

- Apercibimiento.
- Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.
- Eliminación del Registro de Proveedores del Estado.
- Demanda por Daños y Perjuicios.
- Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.

**16. INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS.**

Se aplicará una multa de U\$S 100.- como monto mínimo, incrementándose en un 0,1% del monto ofertado, actualizado a la fecha del incumplimiento, por cada día de atraso en el plazo establecido para la entrega de la mercadería, hasta un 10% del total ofertado, actualizado a la fecha del incumplimiento.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento(o la paramétrica, o IPC).

Serán de cuenta del contratista los mayores costos ocasionados por vicios, errores u omisiones en la documentación relacionada con la importación del suministro, le sean impuestos a su cargo en aplicación de las disposiciones vigentes.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de 5% (cinco por ciento) a que se hace referencia en el punto: garantía de fiel cumplimiento de contrato del presente pliego de condiciones.

**ADQUISICIONES PAEPU**

**Escuela N° 124 Melilla - Montevideo -  
Rubrado**

N°	OBRAS EDILICIAS	MON	U	CANTIDAD	P.UNIT	SUBRUBRO	RUBRO
<b>1</b>	<b>IMPLANTACION</b>						0,00
1.01	Implantación y replanteo	\$	global	1,00		0,00	
1.02	Vallado provisorio	\$	global	1,00		0,00	
1.03	Tubulares y andamios	\$	global	1,00		0,00	
<b>2</b>	<b>TRABAJOS EN AZOTEA</b>						0,00
2.01	Retiro y acopio de tejas	\$	global	1,00		0,00	
2.02	Retiro de caballetes y canalón	\$	global	1,00		0,00	
2.03	Retiro de escombros y limpieza de superficies	\$	global	1,00		0,00	
2.04	Provisión y colocación de canalón según recaudos	\$	ml	5,00		0,00	
2.05	Recolocación de tejas en faldón longitudinal	\$	m2	5,00		0,00	
2.06	Provisión y colocación de tejas en faldón regular	\$	m2	5,00		0,00	
2.07	Provisión y colocación de caballetes en ambos faldones	\$	ml	6,00		0,00	
2.08	Prueba de agua	\$	u	1,00		0,00	
<b>3</b>	<b>REPARACIÓN DE REVOQUES</b>						0,00
3.01	Picado y retiro de revoques flojos	\$	ml	18,00		0,00	
3.02	Reposición de revoque/enduído y pintura	\$	ml	18,00		0,00	
<b>4</b>	<b>LIMPIEZA DE OBRA</b>						0,00
4.01	Limpieza de obra	\$	global	1,00		0,00	

Total de Obra Prevista						
Imprevistos 20%						
<b>Total de Obra Prevista más Imprevistos</b>						
IVA 22%						



CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

CONSEJO DE  
EDUCACIÓN INICIAL  
Y PRIMARIA

Proyecto de Apoyo a la  
Escuela Pública Uruguaya

<b>Total de Obra Prevista más Imprevistos más Impuestos</b>						
Monto imponible obra prevista						
Monto imponible obra imprevista (50% del monto imprevisto)						
Total Monto Imponible previsto e imprevisto						
<b>Leyes sociales obra prevista e imprevista . (66,76% del MI)</b>						
<b>TOTAL OBRA PREVISTA E IMPREVISTA CON IMPUESTOS Y LEYES SOCIALES</b>						

PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY

**ANEP/BIRF 8675UY**

Plaza Independencia 822 piso 10 | C.P. 11100  
Tel. +598 2908 1516 | [adquisicionesmecaep@gmail.com](mailto:adquisicionesmecaep@gmail.com)

## ANEXO I - Carta de la presentación de la oferta

Membrete de la empresa conteniendo: Razón Social - Nombre de Fantasía - Logo

....., ..... de ..... de 2020

Sres. del Proyecto de Mejora de la calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay

La empresa ..... (RAZON SOCIAL), RUT ..... representada por ....., C.I. .... en carácter de (REPRESENTANTE LEGAL / TITULAR), constituyendo domicilio en ....., correo electrónico ....., teléfono ..... se compromete a ejecutar las obras correspondientes al Concurso de Precios N°406/2020, cuyo objeto es ..... (DESCRIPCION DE OBRAS OBJETO DEL LLAMADO), en el local de (DESCRIPCION DEL LOCAL OBJETO DEL LLAMADO), por un PRECIO GLOBAL de \$ ..... (pesos uruguayos.....) sin otro ajuste que el que establece el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente llamado.

El precio global cotizado incluye:

- a) monto obra prevista +
- b) 20 % (veinte por ciento) de imprevistos +
- c) 22% (veintidós por ciento) de Impuesto al Valor Agregado +
- d) Leyes Sociales de obra prevista e imprevista conformes a la Ley N° 14. 411, las que constituyen el 66,76% del monto imponible de la obra.

El Monto Imponible de obra prevista sobre el que se calcularán los aportes al Banco de Previsión Social por parte de A.N.E.P. y que de superarse serán de cargo del contratista, asciende a \$ ..... (pesos uruguayos .....).

El Monto Imponible de obra imprevista sobre el que se calcularán los aportes al Banco de Previsión Social por parte de A.N.E.P. y que de superarse serán de cargo del contratista, asciende a \$ ..... (pesos uruguayos .....), constituyendo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de Imprevistos de la oferta, como establece el Pliego de Condiciones Particulares.

**El Representante Técnico de la empresa que asumirá el rol de Director de Obra será el Arquitecto/Ingeniero .....**

**La empresa declara estar en condiciones de contratar con la ANEP en un todo de acuerdo con el Art. 46º del T.O.C.A.F y estar inscripta en el RUPE. Asimismo, declara conocer y aceptar los Pliegos y condiciones legales que rigen el presente llamado, no tener litigios pendientes con la Administración, manifestando su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.**

**FIRMA Y ACLARACION DE FIRMA**